



Resolución Ministerial

N° 348 - 2015 - MINEDU

Lima, 17 JUL. 2015

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación tiene, entre otras, la función de promover una evaluación formativa que motive el desarrollo integral del estudiante, de acuerdo a los principios y fines de la educación establecidos por la ley;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 274-2014-MINEDU se crea el "Modelo de Servicio Educativo para la Atención de Estudiantes de Alto Desempeño" con el objetivo de proporcionar a los estudiantes de alto desempeño de la Educación Básica Regular de todas las regiones del país, un servicio educativo con altos estándares de calidad nacional e internacional que permita fortalecer sus competencias personales, académicas, artísticas y/o deportivas para constituir una red de líderes capaces de contribuir al desarrollo local, regional, nacional y mundial;

Que, a través de la Resolución Suprema N.º 027-2014-MINEDU se declaró de interés nacional el servicio educativo dirigido a estudiantes de alto desempeño del país; estableciéndose además, que el Estado promueve y brinda un servicio educativo con altos estándares de calidad nacional e internacional a aquellos estudiantes que demuestren un alto desempeño académico, artístico y/o deportivo;

Que, la Secretaria Técnica de la Comisión de Normalización y Fiscalización de Barreras Comerciales No Arancelarias del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección Intelectual (INDECOPI), mediante Oficio N.º 218-2015/CNB-INDECOPI remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica la Carta N.º AC/7/2015, así como el Anexo A, por la cual la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) cursa invitación para participar en la 10a Olimpiada Internacional de Normalización de Estudiantes; asimismo, solicita se brinde opinión respecto a la participación de algún Colegio de Alto Rendimiento (COAR), para lo cual se deberá tener en cuenta los requisitos y etapas que se precisan en el referido Anexo;

Que, el objetivo de la citada Olimpiada es promover en los estudiantes el pensamiento crítico y sistemático frente a la solución de problemas, a través de la comprensión de las aplicaciones de la normalización técnica en la vida diaria, en el hogar y en la comunidad;

Que, mediante Oficio N.º 501-2015-MINEDU/VMGP-DIGESE la Directora General de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE) informa a la referida Secretaria Técnica, que mediante Comunicado N.º 001-2015-DEBEDSAR-COAR-CONCURSO INTERCOAR # 1, se invitó a diversos Colegios de Alto Rendimiento a participar en la selección del COAR que representará al Perú en la 10a Olimpiada Internacional de Normalización de Estudiantes, habiendo postulado 13 (trece) COAR para dicha selección;



Que, la Directora de la Dirección de Normalización del Instituto Nacional de Calidad (INACAL), a través del Oficio N.º 026-2015-INACAL/DN, comunica a la Directora General de la DIGESE, que el COAR Cusco, a través de su equipo integrado por tres estudiantes y un profesor, ha sido seleccionado para representar al Perú en la citada Olimpiada;

Que, a través del Oficio N.º 600-2015-MINEDU-VMGP/DIGESE la Directora General de la DIGESE remite el Informe N.º 005-2015-MINEDU/VMGP-DIGESE, a través del cual se solicita y sustenta la necesidad de emitir la Resolución Ministerial que designe a los tres estudiantes y al profesor del COAR Cusco, como integrantes de la delegación peruana que participará en la 10a Olimpiada Internacional de Normalización de Estudiantes, a desarrollarse del 06 al 08 de agosto de 2015, en la ciudad de Seúl, República de Corea;

Que, agrega el referido Informe, que la participación del profesor y los estudiantes peruanos, contribuirá en el cumplimiento del objetivo formulado en el "Modelo de Servicio Educativo para la Atención de Estudiantes de Alto Desempeño", debido a que favorecerá la constitución de la red de líderes capaces de contribuir al desarrollo local, regional, nacional y mundial, a la que se hace referencia dicho modelo;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N.º 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N.º 26510; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a las siguientes personas como integrantes de la Delegación Peruana que participará en la 10a Olimpiada Internacional de Normalización de Estudiantes:

ESTUDIANTES:

1. ROCIO BARRIONUEVO QUISPE
2. MILUSKA ANDREA HUAMAN GRANILLA
3. ANTHONY STEFANO UÑURUCO OLARTE

PROFESOR:

- JOSE ARMANDO VILLARRUEL CALDERON

Regístrese y comuníquese.



Jaime Saavedra Chanduvi
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación